

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
RESOLUCIÓN NÚMERO **1991** DE 2023

24 NOV 2023

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022"

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, la Decreto No.1812 del 5 de septiembre de 2022 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2276 de 2022, el Congreso de la Republica decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MICTE (\$133.464.500.000).

Que mediante Resolución No.2486 de fecha 02 de octubre de 2023, *"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2023"*, se incluyó en el presupuesto de Funcionamiento - Gastos de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, recursos por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MICTE (\$3.349.000.000); para un valor total apropiado en el Presupuesto de Funcionamiento de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MICTE (\$136.813.500.000).

Que el Decreto 2590 de 2022 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2023.

Que mediante memorando MJD-MEM23-0007736-GGA-40300 de fecha 21 de noviembre de 2023, el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa (E), solicita traslado presupuestal por valor de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$26.000.000) para adicionar a los rubros A-02-02-02-006-009 Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua (por cuenta propia), recurso 10 y A-02-02-02-007-001. Servicios Financieros y Servicios Conexos, recurso 10, con el fin de aplicarlos para el pago del consumo de energía en

CONTINÚA RESOLUCIÓN No. 1991 DE 2023. "Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022"

los meses de noviembre y diciembre 2023, y la adquisición de una póliza de seguros patrimoniales para cubrir bienes (obras de arte) dados en donación por la Central de Inversiones S.A.

Actualmente existen recursos disponibles en los rubros A-02-02-01-003-008 Otros Bienes Transportables N.C.P, recurso 10 y A-02-02-01-004-006 Maquinaria y Aparatos Eléctricos, recurso 10; que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible.

Que mediante memorando MJD-MEM23-0007767-GGC-40200 de fecha 22 de noviembre de 2023, la Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual, solicita traslado presupuestal por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$4.759.334) para adicionar al rubro A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad), recurso 10, con el fin de garantizar la contratación de prestación de servicios en el periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2023 para el Grupo de Gestión contractual teniendo en cuenta las necesidades del área.

Actualmente existen recursos disponibles en los rubros A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, recurso 10; que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible.

Que mediante memorando MJD-MEM23-0007829-GGH-40400 de fecha 23 de noviembre de 2023, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, solicita traslado presupuestal por valor de CATORCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VENTICINCO PESOS MCTE (\$14.093.525) para adicionar al rubro A-02-02-02-009-006 Servicios Recreativos, Culturales y Deportivos, recurso 10, con el fin de cubrir la asignación de recursos para los incentivos no pecuniarios, al mejor empleado(a) de carrera de la entidad y al mejor empleado(a) de libre nombramiento y remoción 2022-2023.

Actualmente existen recursos disponibles en los rubros A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación, recurso 10; que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.2533 del 30 de diciembre de 2022, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	44.852.860	44.852.860
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	44.852.860	44.852.860
A	02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	26.000.000	-
A	02	02	01	003	008	NACION	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	13.000.000	
A	02	02	01	004	006	NACION	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	13.000.000	
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	18.852.860	44.852.860

1991

CONTINÚA RESOLUCIÓN No. DE 2023. "Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022"

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02	02	02	006	009	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)		20.000.000
A	02	02	02	007	001	NACION	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		6.000.000
A	02	02	02	008	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	4.759.334	
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		4.759.334
A	02	02	02	009	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	14.093.526	
A	02	02	02	009	006	NACION	10	CSF	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS		14.093.526
TOTAL										44.852.860	44.852.860

TOTAL: CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$44.852.860).

ARTICULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

24 NOV 2023


HELEN ORTIZ CARVAJAL
Secretaría General

Elaboró. Elizabeth Buitrago *EB* - Belkis Roncancio Profesionales GGFC
Revisó. Andrés Vergara Ballen - Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable
Ximena del Pilar Monroy – Abogada Secretaría General *X7M*

Anexos: radicados MJD-MEM23-0007736-GGA-40300 de fecha 21 de noviembre de 2023
MJD-MEM23-0007767-GGC-40200 de fecha 22 de noviembre de 2023
MJD-MEM23-0007829-GGH-40400 de fecha 23 de noviembre de 2023